OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

2808

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 20 de mayo de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de 32 viviendas sociales en la unidad de planeamiento 125 del municipio de Portugalete.

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 20 de mayo de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de 32 viviendas sociales en la unidad de planeamiento 125 del municipio de Portugalete, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 103, de 4 de junio de 2015, se procede a su corrección.

En la página 2015/2469 (1/4) en la versión en castellano, en el hecho tercero,

Donde dice:

«3.– Mediante resolución de la Delegada Territorial de Vivienda de Bizkaia de fecha 23 de mayo de 2013 se otorgó la calificación provisional de viviendas de protección oficial a la promoción de 32 viviendas sociales, sita en la unidad de planeamiento 125 del municipio de Portugalete, promovida por la Sociedad Pública Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. (Visesa), bajo el número de expediente EB2-1671/11-EE-000. Del total de viviendas, 2 viviendas de dos dormitorios están adaptadas a personas discapacitadas con movilidad reducida de carácter permanente. El resto de viviendas se dividen en 17 viviendas de dos dormitorios, y, 13 viviendas de tres dormitorios. El régimen de cesión es el de arrendamiento».

Debe decir:

«3.– Mediante resolución del Director de Vivienda, Innovación y Control de fecha 23 de mayo de 2013 se otorgó la calificación provisional de viviendas de protección oficial a la promoción de 32 viviendas sociales, sita en la unidad de planeamiento 125 del municipio de Portugalete, promovida por el Gobierno Vasco, bajo el número de expediente EB2-1671/11-EE-000. Del total de viviendas, 2 viviendas de dos dormitorios están adaptadas a personas discapacitadas con movilidad reducida de carácter permanente. El resto de viviendas se dividen en 17 viviendas de dos dormitorios, y, 13 viviendas de tres dormitorios. El régimen de cesión es el de arrendamiento».